

ACTA DE EVALUACIÓN DE COMITÉ		
Modalidad de selección	CONVOCATORIA PRIVADA	
Número	CP-001-2025	
Objeto del proceso de selección	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN FINAL, APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL AREA DE PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE LAS E.P.M.M.	
Fecha reunión	17 de marzo del 2025	
Miembros del comité	NYDIA YESMITH GUTIERREZ CARDENAS	Asesor Externo Contable
	DAVID HUMBERTO MORENO GONZALEZ	Asesor Jurídico - Contractual
	CINDY YOHANA BARAJAS ZARATE	Secretaria General
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	Resolución No. 014 del 12 de marzo del 2025	
Objeto de la reunión	Evaluación propuesta	
Orden del día	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de las propuestas – requisitos habilitantes Ponderación de ofertas Deliberaciones 	

1. CAPACIDAD JURIDICA DE LOS PROPONENTES

No	PROPONENTE	IDENTIFICACION	DOMICILIO	VALOR OFERTA
1	PROSEGAR S.A.S	900028190-8	Málaga - Santander	\$891.152.000

Se Procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes a él proponente presentado así:

DOCUMENTOS			PROSEGAR S.A.S			
 <p>Calle 13 No. 6ª – 58 – Barrio Centro Málaga - Santander Línea PQRs: + 57 7 - 6617275, Correo electrónico: contactenos@espmalaga.gov.co Página web: www.espmalaga.gov.co</p>	Elaboro: Comité Técnico Evaluador E.P.M.M					
	Proyecto - Aprobó: Comité Evaluador: David Moreno – Ase Jurídico – Cindy Barajas – Secre General – Nydia Gutiérrez – Ase Contable			  		

1. CARTA DE PRESENTACIÓN	
a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario; b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. c) Información de notificaciones.	CUMPLE
2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	
Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001, artículos 1, 4, 5 y 90 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA" de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. En caso de Consorcio, O Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.	CUMPLE
3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
Se exige el certificado con fecha de expedición NO superior a treinta (30) días hábiles, por cuanto las modificaciones en el Registro quedan en firme transcurrido diez (10) días hábiles a partir de la publicación, siempre que no sea objeto de recurso. El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio.	CUMPLE
4. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	
El proponente o su representante legal, según el caso, allegarán fotocopia legible del documento de identidad (cédula de ciudadanía). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará copia de este documento de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio o sociedad de promesa futura, según corresponda.	CUMPLE
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN – REGISTRO MERCANTIL	
Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas.	CUMPLE
6. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	
La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes.	N/A
7. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	
Si se presentaren propuestas elaboradas por un grupo de dos o más personas naturales o jurídicas que integren un consorcio o una unión temporal o sociedad futura deberán diligenciar y presentar el documento que certifique la conformación de consorcio o unión temporal el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, designando a su vez a la persona que representará dicho consorcio o unión temporal, señalando las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.	N/A
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	
La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios. Igualmente, de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	CUMPLE
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	

Las personas naturales, las personas jurídicas y los representantes legales de personas jurídicas y/o el delegado para presentar la propuesta en nombre de la persona natural jurídica, deberán anexar el original del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a la fecha de la presentación de la propuesta.	CUMPLE
10. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	
De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.	CUMPLE
11. SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	
Las personas naturales y los representantes legales de personas jurídicas y/o el delegado para presentar la propuesta en nombre de la persona natural o jurídica deberá presentar el certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC- de la Policía Nacional, relacionado con el pago de multas a que refiere el artículo de la Ley 1801 de 2016.	CUMPLE
12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	
El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (responsable o no responsable), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.	CUMPLE
13. CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	
Con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, presentando copia de su tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la junta de contadores cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.	CUMPLE
14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
El proponente por escrito allegar una constancia de evitar cualquier tipo de actuación corrupta, en todas las etapas contractuales.	CUMPLE
15. EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	
Creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios, dicho documento debe ser allegado por el contratista persona natural o representante legal	CUMPLE

La propuesta presentada por: PROSEGAR S.A.S., **CUMPLE** con los requisitos **ORDEN JURÍDICO**

2. REQUISITOS FINANCIEROS

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte a 31 de diciembre del 2023.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	PROSEGAR S.A.S
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 1 = ADMISIBLE	3,24 - CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 70 = ADMISIBLE	0,18 - CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual 1 = ADMISIBLE	443,69 - CUMPLE

La propuesta presentada por: PROSEGAR S.A.S, **CUMPLE** con los requisitos Financieros

3. REQUISITOS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente deberá cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte a 31 de diciembre del 2023.

Indicadores	Índice Requerido	PROSEGAR S.A.S
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0	0.52 CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0	0.42 CUMPLE

La propuesta presentada por: PROSEGAR S.A.S, **CUMPLE** con los requisitos de Capacidad organizacional.

4. CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA GENERAL RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO

El Proponente deberá acreditar la ejecución de un (1) y máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas que cumpla con los siguientes requisitos:

- Con la presentación de cada uno de los contratos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual, La sumatoria de estos contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV (626.02)

- Que cada uno de los contratos presentados se encuentre inscritos dentro de la clasificación de Bienes y servicios de Naciones unidas (UNSPSC) en los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante certificado de registro único de proponentes, RUP:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
76121500	Recolección y disposición de basuras
76121600	Disposición de desechos no peligrosos

Proponente	CODIGO UNSPSC	Contratante	Objeto	Contratista	Vr Contrato en SMMLV	Vr según porcentaje del proponente	Numero consecutivo en el RUP	Verificación del Valor sobre Pto Oficial
PROSEGAR SAS	76121500 76121600	EPMM	Prestación de los servicios para realizar las actividades complementarias que permiten efectuar el barrido y limpieza de vías y áreas públicas, recolección y transporte de residuos sólidos, como también, la disposición final, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, en el municipio de Málaga – Santander.	PROSEGAR E.U	725.17	100%	85	CUMPLE SMMLV (725.17)

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá adjuntar un documento debidamente firmado en original, en el cual manifiesta que suministrará el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación:

SERVICIO DE BARRIDO					
CARGO A DESEMPEÑAR	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	PROSEGAR S.A.S
Barrendero	N/A	No menor a 6 meses	N/A	6 Dedicación del 100%	CUMPLE
SERVICIO DE RECOLECCIÓN					
Recolector	N/A	No menor a 6 meses	N.A.	5 Dedicación del 100%	CUMPLE
Conductor	Con licencia de conducción	No menor a 1 año como conductor de vehículo tipo pesado.	Debe contar con licencia de conducción categoría B2 y/o C2	1 Dedicación del 100%	CUMPLE
SERVICIO DE DISPOSICIÓN					
Operador PTRS	N/A	No menor a 6 meses	N.A.	2 Dedicación del 100%	CUMPLE
Operador maquinaria amarilla	N/A	N/A	Certificado de operador de maquinaria pesada, para minicargador, retroexcavadora de oruga, retrocargador	1 Dedicación del 100%	CUMPLE
Celador	N.A.	No menor a 1 año	Experiencia como celador mínimo de 06 meses	3 Dedicación del 100%	CUMPLE
GENERAL PARA TODO EL CONTRATO					
Ing. Director	Ingeniero sanitario, ambiental o forestal con tarjeta profesional al día	No menor a 5 años	Experiencia como director de proyectos, o como contratista en contratos relacionado con el objeto.	1 Dedicación del 100%	CUMPLE
Profesional SG-SST	Profesional – especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o similar	No menor a 2 años contados a partir obtención del título profesional	N.A.	1 Dedicación del 100%	CUMPLE
Supernumerario	N/A	No Menor a 6 meses	N/A	2 Dedicación del 100%	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de acreditar los aspectos relacionados anteriormente, el proponente deberá diligenciar la documentación del personal propuesto para la ejecución del objeto contractual con toda la información solicitada y presentar los respectivos soportes, que acrediten el perfil, la formación de cada uno, según corresponda:

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso:

- Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
- Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales.
- Hoja de vida de los profesionales.
- Certificado de experiencia.
- Listado del personal denominado: Barrendero, recolector, conductor, operador, celador, supernumerario. (Nombre, cargo y número de identificación).

REQUISITOS - CAPACIDAD RESIDUAL

Por analogía los oferentes deberán acreditar la documentación relacionada en el Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, para acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. de acuerdo a los siguientes factores: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), y Capacidad de Organización (CO).

La capacidad residual para el presente proceso es de: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$891.152.312)**



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	PROSEGAR S.A.S
Capacidad organizacional	\$ 1.041.564.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	60
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 249.522.648
Cálculo	\$ 1.000.354.152
Capacidad Residual del Proponente	\$ 1.000.354.152

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 891.152.312
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 891.152.312

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

La propuesta presentada por: PROSEGAR S.A.S. **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de CAPACIDAD TECNICA

5. CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

FACTOR	PROSEGAR S.A.S
Evaluación Jurídica	CUMPLE
Evaluación Técnica	CUMPLE
Evaluación Organizacional	CUMPLE

Evaluación Financiera	CUMPLE
Capacidad Residual	CUMPLE

Teniendo en cuenta la anterior consideración se procede a ponderar la propuesta presentada.

PRESUPUESTO PROCESO	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
\$891.152.312	PROSEGAR S.A.S	\$891.152.000

FACTORES Y CRITERIOS DE PONDERACION DE OFERTAS – PROPONENTE PROSEGAS S.A.S
CRITERIOS Y PUNTAJES

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	500
FACTOR CALIDAD	400
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000 PUNTOS

a) **FACTOR ECONOMICO: EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DEL PRECIO DE LA PROPUESTA: PUNTAJE MAXIMO QUINIENTOS (500) PUNTOS.**

PRESUPUESTO PROCESO	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
\$891.152.312	PROSEGAR S.A.S	\$891.152.000	500 PUNTOS

Una vez revisado el valor de las ofertas presentadas se procede a dar una calificación de **500 PUNTOS**, al proponente: **PROSEGAR S.A.S**, correspondiente al **FACTOR ECONOMICO**.

b) FACTOR CALIDAD (PUNTAJE MAXIMO 400 PUNTOS)

FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE MAXIMO
PERSONAL REQUERIDO	300 PUNTOS
EQUIPO MINIMO REQUERIDO	100 PUNTOS
TOTAL	400 PUNTOS

1. FACTOR CALIDAD CORRESPONDIENTE AL PERSONAL EQUIPO DE TRABAJO – CUATROCIENTOS (400) PUNTOS INGENIERO DIRECTOR

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Experiencia Profesional Acreditar experiencia específica como Contratista y/o ingeniero ambiental, forestal o sanitario en proyectos afines al objeto (operación de rellenos, barrido y recolección disposición final de residuos sólidos, actualización y/o elaboración PGIRS, o planes ambientales para PTRS)	300 puntos	300 Allega certificación
Acreditación de un (01) Contrato		
Acreditación de dos (02) o más		
200 puntos	300 puntos	
PUNTAJE TOTAL	300 PUNTOS	300 PUNTOS

2. DISPONIBILIDAD DE EQUIPO ADICIONAL AL MINIMO (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

Las E.P.M.M, a partir de la manifestación de disponibilidad de equipo ADICIONAL al mínimo que realice el proponente, asignará un puntaje máximo posible de CIEN (100) PUNTOS.

De no presentar el documento que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en este pliego de condiciones se otorgara cero (0) puntos por este factor. El puntaje establecido para este criterio es el siguiente:

EQUIPO ADICIONAL AL MÍNIMO			PROSEGAR S.A.S
Condiciones Técnicas del Equipo Adicional	Cantidad	Cantidad	
1 Equipo para el tratamiento de residuos sólidos (Tratamiento y transformación de materia orgánica)	1	2	100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	50	100	

Puntaje total obtenido por el proponente: **PROSEGAR S.A.S**, correspondiente al **FACTOR CALIDAD** es de: **TRESCIENTOS (400) PUNTOS**.

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: CIEN (100 PUNTOS)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, con la ley 816 de 2003), para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán 100 puntos a los Proponentes que ofrezcan la totalidad de los Bienes o Servicios Nacionales.

Para la asignación de puntaje por incentivo a la industria nacional para las propuestas que se presenten dentro del presente contractual, se tendrá en cuenta lo siguiente:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE

Cuando el proponente oferte servicios con el 100% del personal nacional: 100 PUNTOS
 Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero: 50 PUNTOS
 Cuando el proponente oferte servicios con el 100% del personal extranjero: 0 PUNTOS

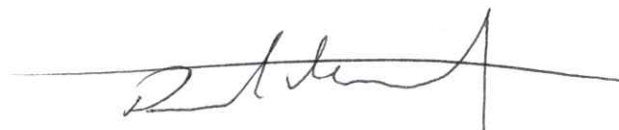
N°	PROPONENTE	TIPO DE SERVICIOS	% COMPONENTE NACIONAL	CRITERIO	PUNTAJE
1	PROSEGAR S.A.S	Profesionales asociados al proceso Técnicos asociados al proceso Operativos asociados al proceso	100%	Allega Certificación	100 puntos

CUADRO PUNTAJE TOTAL

	Calle 13 No. 6ª – 58 – Barrio Centro Málaga - Santander Línea PQRs: + 57 7 - 6617275, Correo electrónico: contactenos@espmalaga.gov.co Página web: www.espmalaga.gov.co	Elaboro: Comité Técnico Evaluador E.P.M.M		
	Proyecto - Aprobó: Comité Evaluador: David Moreno – Ase Jurídico – Cindy Barajas – Secre General – Nydia Gutiérrez – Ase Contable			

PROPONENTE	PUNTAJE
PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO	500 puntos
PUNTAJE FACTOR CALIDAD	400 puntos
PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 puntos
TOTAL	1000 puntos

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con la norma, se puede establecer que la propuesta presentada por: **PROSEGAR S.A.S.** obtiene un puntaje total de: **MIL (1000) PUNTOS**, toda vez que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes y fue la oferta económica con menor valor dentro del proceso contractual.

DELIBERACIONES
<p>Los miembros del comité: NYDIA YESMITH GUTIERREZ CARDENAS, CINDY YOHANA BARAJAS ZARATE y DAVID HUMBERTO MORENO GONZALEZ, recomiendan al ordenador del gasto de las E.P.M.M, Seleccionar al proponente: PROSEGAR S.A.S, identificado con NIT: 900028190-8 representado legalmente por: SERGIO EDMUNDO BARAJAS ACEVEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.926.481 de Málaga (Santander), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, los CRITERIOS DE PONDERACION DE OFERTAS y obtener un puntaje total de: MIL (1000) PUNTOS, lo anterior teniendo en cuenta que de los invitados fue el único proponente que allego al respectiva oferta.</p> <p>Se firma por los que en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025).</p> <div> <div>  <p>NYDIA YESMITH GUTIERREZ CARDENAS Asesor Externo Contable</p> </div> <div>  <p>DAVID HUMBERTO MORENO GONZALEZ Asesor Jurídico - Contractual</p> </div> <div>  <p>CINDY YOHANA BARAJAS ZARATE Secretario General -E.P.M.M</p> </div> </div>